

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 1 de 8

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.: 4

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	04	<b>Mes:</b>	04	<b>Año:</b>	2018
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>1. PROCESO:</b>	Proceso Procesos Especiales
<b>2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):</b>	Delegado de Procedimientos de Insolvencia;
<b>3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:</b>	Evaluar el cumplimiento de las normas que rigen el Proceso, así como el adecuado funcionamiento del mismo, a fin de obtener información que permita identificar opciones de mejora continua para el Proceso, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	<p>Realizar auditoría a la gestión del Proceso Procesos Especiales, mediante prueba selectiva y/o muestreo de las actividades realizadas por la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia, Grupo de Procesos Especiales y Grupo de Apoyo Judicial, para el periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 2016, hasta el 5 de marzo de 2018, fecha de inicio de esta auditoría.</p> <p>Para su desarrollo se aplicará la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Procedimiento de Procesos especiales, del Sistema de Gestión Integrado de la Entidad.</p> <p>De ser necesario, se podrá incorporar hechos adicionales que se evidencien en la auditoría fuera del periodo definido, los cuales quedarán habilitados para la evaluación que se adelante.</p>
<b>5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:</b>	1. Evaluar la adecuada aplicación de la normatividad



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código :EC-F-003

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 01 de Junio de  
2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 011

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Número de Página 2 de 8

legal vigente correspondiente al Proceso "Procesos Especiales".

2. Evaluar las etapas de los procesos que conoce el Grupo, conforme a las acciones previstas en la Ley 550 de 1999, Ley 1116 de 2006 y Ley 222 de 1995, Decreto 1910 de 2009, Decreto 028 del 2008, Decreto 4334 de 2008 y Código General del Proceso.
3. Evaluar el cumplimiento de los términos establecidos para las diferentes etapas del Proceso.
4. Evaluar la trazabilidad de los documentos recibidos, consultados y generados dentro el Proceso en el Sistema de Gestión Documental, de conformidad con lo dispuesto en el Procedimiento: Control de Documentos y Registros.
5. Evaluar el Sistema de Seguridad de la Información aplicable al Proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 de la Norma ISO 27001 de 2013 y el Documento de Políticas del Sistema de Gestión Integral.
6. Evaluar el cumplimiento de los Indicadores de Gestión establecidos para el Proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía Para la Implementación de Indicadores de Gestión.
7. Evaluar los Riesgos definidos para el Proceso y sus controles frente a la gestión desarrollada, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía de Administración de Riesgos Institucionales.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	12	Mes	03	Año	201	Desde:	12/03/2018	Hasta:	06/04/2018	Día	06	Mes	04	Año	2018
							D / M / A		D / M / A						

## 6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 3 de 8

### 6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

1. No hubo

### 6.2 OBSERVACIONES

1. No se registraron observaciones.

### 6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>1. Impulso Procesal</p> <p>El equipo auditor evidenció falta de impulso procesal en los procesos de "Procesos especiales" al encontrar extensos lapsos de tiempo en los que no se presenta actuaciones que impulsen las etapas procesales, lo cual conlleva a superar los términos señalados en la ley, en especial en el auto que admite, inadmite o rechaza la demanda, al igual que el pronunciamiento frente a las etapas procesales por parte de la Entidad.</p> <p>1.1. INCUMPLIMIENTO TÉRMINO DE NOTIFICACIÓN AL DEMANDANTE DEL AUTO DE ADMISIÓN, INADMISIÓN O DE RECHAZO DE LA DEMANDA DE ACUERDO A EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.</p> <p>En cuatro de los expedientes tomados como muestra se evidenció que no cumple con lo dispuesto en el art 90 del Código General del Proceso, en lo referente al término de notificación al demandante del auto admisorio o de rechazo de la demanda; situación que se evidenció en los expedientes de los siguientes procesos:</p> <p>Proceso No. 2017-480-00037 Demandante Ana Lucia Yáñez Ensuncho Berenice del Carmen Villar Demandado José Fernando Bedoya Hasbun Fecha radicación de la demanda 17 de julio de 2017 Fecha de auto 14 de septiembre de 2017 Actuación Subsano el 21/09/2017. Días 44; Proceso No.2017-480-00050 Demandante Negocios Estratégicos Globales SAS Demandado Municipio de Cerete Fecha radicación de la</p>	<p>Art 90 del Código General del Proceso</p>



 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 4 de 8

## 6.2 OBSERVACIONES

<p>demanda 23 de agosto de 2017 Fecha de auto 17 de noviembre de 2017 Actuación Subsana el 7 de febrero de 2018 Días 63; Proceso No.2017-480-00044 Demandante Mercasur Ltda. En Reestructuración Demandado Municipio de Neiva Fecha radicación de la demanda 24 de julio de 2017 Actuación Auto en donde se declara que ha desaparecido la causal que dio lugar al impedimento formulado. Auto donde 13/02/2018 a la fecha no hay auto que admita o inadmite la demanda.</p> <p>1.2. INCUMPLIMIENTO AL TRÁMITE DEL PROCESO VERBAL SUMARIO. Se presenta un incumplimiento Trámite del proceso Verbal Sumario, ya que el auto admisorio ya está en firme y se encuentra vencido el término de traslado de la demanda, para lo cual el juez debe practicar las actividades previstas en el artículo 392 del Código General del Proceso, actuación que no ha sido surtida. Proceso No. 2017-480-00083, Demandante Sociedad administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Demandado Municipio de Magangúe Bolívar Fecha contestación de la demanda 23 de agosto de 2017, Estado Contesto la demanda el 25 de octubre de 2017. Sin actuación posterior 165 días sin pronunciamiento.</p>	
<p>2. Evaluado el cumplimiento de los indicadores del proceso se evidenció que el indicador - Eficacia en la etapa de fallo de los procesos verbales, que se encarga de medir el desempeño en el trámite de la etapa de fallo de los procesos verbales sometidos al conocimiento del grupo, no alcanzó la meta programada, logrando un 26% vs 65% de la meta planeada para el año 2017. Situación que amerita revisar el diseño de los indicadores para medirlos en tiempo real, reaccionar durante el periodo implementando las estrategias que permitan alcanzar la meta propuesta y generar acciones de mejora para alcanzar el cumplimiento total de la meta.</p>	<p>Guía: Indicadores de Gestión - Análisis de Indicadores de Gestión - Numeral 4.11.</p>
<p>3. En la verificación realizada a los siete (7) riesgos definidos para el proceso, se identificó que estos deben gestionar varios controles que se deben operar, dejando registros, huella y trazabilidad al ejecutarlos, esto con el fin de</p>	<p>Guía Administración de Riesgos Institucionales. 8. Evaluación de los controles implementados a los riesgos por proceso</p>

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 5 de 8

## 6.2 OBSERVACIONES

<p>evaluarlos y mirar la efectividad y fortaleza del control. Se identificaron las siguientes debilidades en los controles: Riesgo PE-1 Emitir providencias con error conceptual, Control 1 - se establece un control manual, este no cuenta con un documento para diligenciar los registros del control de las providencias que se verifican, no se evidenció registro de la huella del control, no está documentada la frecuencia. Control 2 – se establece un control combinado no se tiene definida la parte automática y la parte manual para el registro del control. Riesgo PE-2 Demoras en el impulso de los procesos, Control 1 se establece un control automático, no se evidenció registro de la huella del control, no está documentada la frecuencia. Riesgo PE-3 Reproceso por pérdida de información por daños en los equipos, Control 1 se establece un control automático, no se evidenció registro de la huella del control, se hace necesario ajustar la modalidad del control, dado que cada vez que se realiza una audiencia se debe emitir un CD en medio magnético para adjuntar a la carpeta del expediente. La falta de registro de la ejecución de los controles y no definir en los controles combinados la aparte automática y la parte manual, es una situación que permite que los riesgos se materialicen dado que los controles no operan.</p>	
<p>4. El equipo auditor evidenció que la caracterización del proceso Procesos Especiales no ha sido objeto de revisión, en cuanto a la actualización de la misma, ya que esta se no se encuentra actualizada. Lo anterior se demuestra al realizar la revisión de las resoluciones 500-000924 del 17 de marzo de 2015 y 500-00267 del 26 de febrero de 2016 se asignaron nuevas funciones, las cuales no han sido incorporadas en el proceso. El mapa de procesos incluye responsables que no son partes dentro del desarrollo de la función del grupo, como el caso audiencias delegadas por Delegado de Inspección Vigilancia Actualización del documento PE-DP-001Proceso Verbal Sumario. El documento publicado no contiene las directrices que conlleven a la determinación de direccionamiento del proceso, ya que la información contenida en cuanto a responsables de las distintas etapas y términos no se encuentran en concordancia con la normativa vigente.</p>	<p>GP 1000 NUMERAL 4.2.3.Control de documentos.</p>



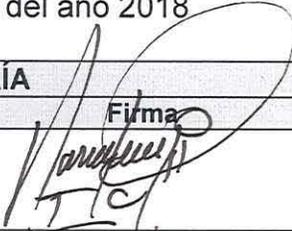
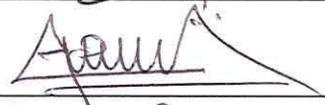
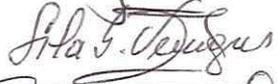
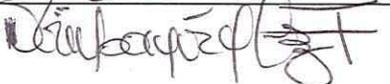
 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 6 de 8

<b>6.2 OBSERVACIONES</b>	
<p>Situación que denota, que aún existe la falta de una política clara a nivel institucional que determine los criterios que conlleven a direccionar el proceso, hallazgo que se había evidenciado en la auditoria de vigencia 2016.</p>	
<p>5. Se evidenció que en 12 expedientes analizados, compuestos por 24 carpetas, 13 de ellas no cumplen con las directrices dadas en el Manual denominado Archivo Central y de Gestión, que se encuentra documentado en el Sistema de Gestión Integrado, donde en el numeral 3.2.6 se dan instrucciones específicas para la rotulación e identificación de los expedientes de las demandas de los procesos Verbal – Verbal Sumario. Así mismo, se encontró el documento radicado con el número 2018-01-077226 de 5 de marzo de 2018, sin archivar ni foliar dentro del expediente 2017-480-00055 y en cinco (5) carpetas se encontró que en los formatos denominados hojas de control, no se diligenció la totalidad de la columna mencionada como asunto o tipo documental, situación que no permite identificar el documento archivado.</p>	<p>Manual de Archivo Central y de Gestión GDOC-M-001 versión 007 de Fecha: 13 de julio de 2016 numeral 3.2.6</p>
<p>6. El equipo auditor evidenció que no se están realizando las reuniones de grupo primario de acuerdo a las directrices establecidas en la Resolución 165-000015 de 2009, lo anterior se comprobó al revisar la carpeta identificada como actas grupo primario – Grupo de Procesos Especiales, donde se encuentran archivadas tres actas correspondientes a la vigencia 2017 y dos a la vigencia 2018; situación que no permite una comunicación efectiva con el equipo de trabajo, sobre aspectos comunes a la gestión del grupo, con miras al mejoramiento continuo del proceso e incumple la norma interna antes mencionada.</p>	<p>Circular interna 165-000015 del 30 de septiembre 2009.Asunto; Guía para la Realización de reuniones de grupo primario.</p>

<b>7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA</b>
<p>La evaluación realizada a las actividades definidas dentro del alcance de la auditoria, el equipo auditor concluye que el grado de conformidad del Proceso Procesos Especiales, cumple en términos generales con los criterios evaluados no obstante se identificaron seis (6) “No Conformidades”, que requieren estructuración de las acciones correctivas necesarias, que permitan garantizar la mejora continua del proceso y por ende la madurez del Sistema de Gestión Integrado, la Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno.</p>

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 7 de 8

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día once (11) del mes de Abril del año 2018

<b>8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Firma</b>
<b>ARNULFO SUÁREZ PINZÓN</b>	<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	
<b>MIGUEL DARÍO QUINTANA SÁNCHEZ</b>	<b>Auditor Líder</b>	
<b>LOLA VENEGAS</b>	<b>AUDITOR.</b>	
<b>NINI SAYURY CRUZ TOLOZA</b>	<b>AUDITOR.</b>	



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código :EC-F-003

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 01 de Junio de  
2017

**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 011

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Número de Página 8 de 8

## 9. ANEXOS